



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 60
 28 DE FEBRERO DE 2023

Aprobada en sesión
 en el día del 06/03/2023

En Ancud, a veintiocho días del mes de febrero del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 60 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:08 horas, con asistencia de los concejales señores **Alex Muñoz Muñoz, Rubén González Villar, Samuel Mandiola Lagos y concejala Ruth Caicheo Caileo**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el Alcalde de la comuna de Ancud, **don Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal **doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 59
2. Destinación de funcionario que se desempeña en la Dirección de Control Interno a Secretaría Municipal
3. Autorización suscripción convenios y contratos
4. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
5. Correspondencia
6. Varios

Se da inicio a los puntos:

1.- Aprobación acta sesión ordinaria N° 59

Se aprueba, previo resumen de la Secretaria Municipal, dando a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados en dicha sesión.

2. Destinación de funcionario que se desempeña en la Dirección de Control Interno a Secretaría Municipal

Expone este tema la **Secretaria Municipal**, quien da a conocer la minuta enviada a los señores concejales.

La **concejala Ruth Caicheo** consulta si el funcionario será reemplazado en la Dirección de Control Interno en la función que hoy cumple.

La **Secretaria Municipal** informa que efectivamente debiese ser reemplazado prontamente e informa sobre concurso público realizado durante el año recién pasado, debiendo destinarse dicho funcionario adjudicatario del concurso a la Dirección de Control Interno.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la destinación del funcionario:

El H. Concejo Municipal, por la unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar la destinación del funcionario municipal Sr. Héctor Aguayo Bustamante, grado 11 del Escalafón Administrativo, quien actualmente se desempeña en la Dirección de Control Interno, para cumplir funciones en Secretaría Municipal, específicamente en la Oficina Municipal sobre Transparencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 65 letra ñ) de la LOC de Municipalidades.

3.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone en este punto el **Director de SECPLAN don Juan Carlos Silva**, quien da a conocer primeramente el acta de la licitación pública del contrato "Reposición Posta Salud Rural Guabun", acompañado de doña Irene Haarman, Encargada del Departamento de



Infraestructura de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor, y de don Javier Díaz, funcionario de la Secplan.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación del contrato:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato "Reposición Posta Salud Rural Guabun", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-9-LR23, Inversiones Futuro & Co SpA, RUT N° 76.652.825-2, por un monto total de \$781.077.540 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 330 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, presenta el acta de evaluación "Reposición Multicancha Goleta Ancud", detalla el proceso constatándose en la fecha de apertura un solo oferente Comercial Isla Grande, por lo que la comisión evaluadora propone al Sr. Alcalde si no es otro su parecer adjudicar el proceso de licitación a la empresa antes mencionada.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si el presupuesto esta actualizado contemplando todos los aumentos de valores, esperando no suceda lo mismo con la multicancha de Villa Esperanza.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que es un presupuesto actualizado al último tiempo y la empresa al estar en conocimiento de este debe marcar sus costos en base a su oferta.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta si dentro del proyecto está especificado la ingeniería del detalle, esto para conocer ya que en proyectos anteriores eran muy generales y luego comenzaban a entregar las especificaciones impidiendo el cumplir los objetivos.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, indica que está contemplado en la entrega de los antecedentes técnicos por parte de lo que se presenta en la fuente financiera como también al oferente que se le dispone.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, si se contempla una posible ampliación de plazo ya que por medio se estará en meses de invierno.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, señala que siempre se accede a las ampliaciones de plazos cuando estas están debidamente justificadas.

El **concejal Samuel Mandiola**, consulta, en cuanto tiempo estaría lista la multicancha.

El **Sr. Juan Carlos Silva**, informa que una vez aprobada se envía expedientes a la DOM para que esta inicie los trámites, pero paralelamente se debe elaborar el contrato en el área jurídica demostrando dos semanas, para que luego de eso la DOM haga entrega del terreno y desde allí comienza el plazo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la aprobación del contrato:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la adjudicación y suscripción del contrato "Reposición Multicancha Goleta Ancud", a ser suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Ancud y el oferente que resultó adjudicado en el proceso de licitación pública ID 2660-43-LP22, Comercial Isla Grande SpA, RUT N° 77.323.808-1, por un monto total de \$74.800.097 impuesto incluido y un plazo de ejecución de 111 días corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

4.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal

No hay.



5.- Correspondencia:

La **Secretaría Municipal**, señala que la correspondencia fue remitida en su mayoría a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 20 de febrero de 2023; Comité comunitario de salud familiar "Bellavista", invitación a reunión de trabajo.
- Ord. N° 143 de fecha 15 de febrero de 2023; Corporación Municipal, remite proyecto de negociación colectiva.
- Carta de fecha 06 de febrero de 2023; Liga campesina de futbol Mar Brava, solicita aporte.
- Carta de fecha 03 de febrero de 2023; Erwin Rodrigo Álvarez Cárdenas, solicita la no suspensión de patente.
- Ord. N° 133 de fecha 08 de febrero de 2023; Corporación Municipal, solicita tramitación de modificación proyecto gastos operacionales.
- Carta de fecha 02 de febrero de 2023; Equipo CECOSF Chacao, solicita diferencia en asignación desempeño difícil CECOSF Chacao 2023 – 2028.
- Decreto Alcaldicio N° 141 de fecha 09 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 138 de fecha 08 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, rectifica decreto N° 133.
- Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 07 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 07 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 07 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 137 de fecha 07 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 128 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 129 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 06 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 07 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 02 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 02 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 120 de fecha 02 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 121 de fecha 02 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 02 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 15 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.



- Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 15 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, rectifica vigencia de contratación.
- Decreto Alcaldicio N° 148 de fecha 15 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 145 de fecha 13 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 144 de fecha 13 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 142 de fecha 10 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 10 de febrero de 2023; Departamento Gestión de Personas, aprueba contratos de prestación de servicios.
- Carta de fecha 15 de febrero de 2023; Club deportivo de boxeo Team Hueicha, solicita audiencia de concejo.
- Carta de fecha 15 de febrero de 2023; Club deportivo de boxeo Team Hueicha, solicita subvención.
- Ord. N° 93 de fecha 23 de febrero, Dirección de Obras Municipales, morosos por ingresos de obras.
- Ord. N° 24 de fecha 22 de febrero de 2023; Asesoría Jurídica, informa sobre análisis de documentación para patente rubro "Restaurante" presentada a nombre de doña Viviana Edita Hernández Sanhueza.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de patente municipal de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la solicitud y otorgar la patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante", a nombre de doña Viviana Edita Hernández Sanhueza, RUT N° 13.604.764-7, para que funcione en el Mercado Municipal, Local 53 – Zona E – 2° piso, de la ciudad de Ancud.

- Ord. N° 23 de fecha 22 de febrero de 2023; Asesoría Jurídica, informa sobre análisis de documentación para patente "Supermercado" presentada a nombre de don Bernardo Alonso Mansilla Nancuqueo.

La **Secretaria Municipal, doña Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación la solicitud de patente municipal de alcoholes:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la solicitud y otorgar la patente municipal de alcoholes, rubro "Supermercado", a nombre de don Bernardo Alonso Mansilla Nancuqueo, RUT N° 14.087.686-0, para que funcione en el sector de Chacao Viejo, comuna de Ancud.

7.- Varios

El **señor Alcalde** da la palabra en el punto de Varios.

La **concejala Ruth Caicheo** expone lo siguiente:

- Consulta sobre recalendarización de reunión en sector rural de Coñimó, proponiendo que se fije para después de las 18:00 horas.
El **señor Alcalde** informa que a partir de la próxima semana no tendría ningún inconveniente. El señor Alcalde propone el jueves 9 de marzo de 2023 a las 18:00 horas.
El **concejal Rubén González** indica poder estar presente.
El **concejal Alex Muñoz** indica que no podría estar dicho día, por razones de salud de su padre.
El **Sr. Alcalde** propone nueva fecha para el día martes 14 de marzo, solicitando se someta a votación.



La **Secretaria Municipal, Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a aprobación el acuerdo de sesionar de manera extraordinaria en el sector rural ya indicado:

El H. Concejo Municipal acordó realizar una sesión extraordinaria en el sector rural de Coñimó a realizarse el martes 14 de marzo de 2023 a las 18:00 horas.

- La **concejala Ruth Caicheo** propone convocar a Comisión de Mujer y Equidad de Género, viernes 03 de marzo de 2023 a las 15:00 horas.
Concejal Alex Muñoz manifiesta inconvenientes para asistir ya que se encontrara fuera de la comuna.
Concejala Ruth Caicheo propone nueva fecha para el lunes 06 de marzo de 2023 a las 15:30 horas, con el fin de poder tener el quorum.

La **Secretaria Municipal, Leyla Aguayo Valenzuela**, somete a votación de la convocatoria requerida:

El H. Concejo Municipal, acordó convocar a una reunión de la Comisión de Mujer y Equidad de Género, para el lunes 06 de marzo de 2023 a las 15:30 horas, de manera presencial, en la Sala de Concejo Municipal, para continuar con el trabajo de revisión del protocolo sobre la detección, prevención y actuación en malos tratos, acoso sexual y sexista, discriminación de género y hostigamiento por ambiente sexista de la Ilustre Municipalidad de Ancud.

- Consulta por audiencia requerida por Centro General de Padres de la Escuela Luis Segovia Ross, para plantear tema referido a situación con docentes.
El señor Alcalde informa que se reunió el equipo técnico de la Corporación Municipal de Ancud con ellos y posterior a ello, el día de ayer pudo reunirse con la directiva. Se le ha dado a conocer por el equipo de la Corporación, que no existe un respaldo técnico para la salida del cuerpo directivo del establecimiento como lo está solicitando el Centro General de Padres y Apoderados; tema que se continua abordando esperando se pueda tener un buen entendimiento sin provocar inconvenientes.
La concejala Ruth Caicheo, manifiesta que se contactó con ella la Educadora Intercultural de la Escuela, quien necesita tener respuesta de parte de la Corporación respecto a su solicitud e información que proporciono al caso, espera se pueda hacer por escrito el cómo quedara su situación directamente.
El señor Alcalde, solicitara a la Corporación Municipal puedan responder a la brevedad a la educadora.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el **Sr. Alcalde**, agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 10:01 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL:
<https://www.youtube.com/watch?v=4zT8KxJkikE>


LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav